Rosa Bueno: Reperfilando la deuda

El Ministerio de Economía y Finanzas llevó a cabo una colocación histórica en términos de monto, **al realizar una operación de recompra e intercambio de bonos soberanos por S/ 20,000 millones.** Esta operación confirma la continuidad de la estrategia para mitigar el riesgo cambiario del país, lo cual es saludable.

Otro aspecto positivo que destacar es la tasa lograda. La oferta comenzó con niveles referenciales del 7,70%, y finalmente se obtuvo un cupón y una tasa de rendimiento del 7,30% y 7,35%, respectivamente. Esto demuestra que el mercado reconoce la fortaleza de nuestra moneda.

Tanto el país como las empresas buscan reducir los riesgos a los que están expuestos, especialmente en entornos desafiantes como el actual. **Durante la pandemia, el mercado internacional reconoció la fortaleza financiera del Perú cuando emitió bonos, los cuales fueron recibidos de manera positiva por el mercado.** Es importante recordar que, en ese momento, el Ministerio de Economía y Finanzas llevó a cabo una operación de endeudamiento por más de 100 años para obtener fondos destinados a contener el Covid-19 y financiar parte del gasto público.

Cabe resaltar que la emisión de bonos a tan largo plazo no es algo común. México, Bélgica, Irlanda, China, Dinamarca y Suecia eran los únicos países que habían logrado endeudarse por un plazo tan extenso. La inclusión de Perú en esta lista

demuestra la confianza de los inversionistas en nuestro país.

Si continuamos avanzando en la dirección correcta y respetando el restablecimiento de las reglas fiscales a mediano plazo, podremos reducir el ratio de deuda sobre el producto bruto interno (PBI) del 34% en 2022 al 30% del PBI, lo que nos brindará mayor flexibilidad financiera para enfrentar el futuro.

Es importante recordar que la Ley 31541 estableció la adecuación a las reglas macrofiscales para el sector público no financiero, en el contexto de la reactivación económica, lo cual obliga a que exista una concordancia con las leyes anuales de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero, así como con los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero. Esta norma establece una regla de resultado económico, es decir, que el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero para los años fiscales 2023, 2024, 2025 y 2026 no debe superar el 2,4%, 2,0%, 1,5% y 1,0% del PBI, respectivamente.

En otras palabras, a partir de este año se debe realizar el ajuste necesario. No hacerlo podría comprometer nuestro futuro y hacernos perder un valioso activo nacional: nuestra solidez macroeconómica, que nos ha permitido navegar en aguas políticas turbulentas y altamente desafiantes. Mantener una macroeconomía sólida no resuelve los problemas del Perú, no tenerla sería un grave problema. Una sana macroeconomía impulsa el crecimiento, pero el desarrollo solo se logra mediante políticas públicas eficientes que impulsen cambios sustantivos en el país. Debemos trabajar en ambos aspectos.